



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 496/2018-CCI

SALTA, 20 de diciembre de 2018

### VISTO:

La Res. 411/18-CCI mediante la cual se aprueba la Convocatoria 2018 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados.

El listado de las presentaciones admitidas y no admitidas de los postulantes a Becas Internas de este Consejo, publicado en la Página Web del mismo.

La Nota N° 3012/18 presentada por el Lic. Moya Álvarez, Agustín, mediante la cual solicita la reconsideración a la no admisibilidad de su presentación a Beca de Investigación de Perfeccionamiento (BIP), y;

### CONSIDERANDO:

Que el postulante no cumple con el Art. 6º, Inc. 1 del Reglamento vigente aprobado por Res. N° 147/2017-CCI.

Que en su argumentación el Lic. Moya se refiere a la posibilidad de que exista una vacancia futura, caso en el que supone podría acceder al beneficio de la beca.

Que esta Comisión considera que en caso de vacancia se realizará una nueva Convocatoria a Becas con criterios de selección que se determinen en ese momento.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 033/18 aconseja no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el Lic. Moya.

Que el Consejo de Investigación en su Décimo Quinta Reunión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018 aprobó el Despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 496/2018-CCI

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décimo Quinta Reunión Ordinaria del día 19 de diciembre de 2018)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración a la no admisibilidad de la presentación a Becas Internas del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, presentado por el Lic. Moya Álvarez, Agustín DNI N° 33.585.872.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente al Interesado y a la Dirección de Programas y Proyectos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Dra. MIRIA ELIZABETH DAL  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa